

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 080 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 15 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente N° 28569-2023, que contiene el Memorando N° 127-2024-GG-INS de la Gerencia General y la Nota Informativa N° 109-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres, son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y actúan en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-PE/INS del 29 de enero de 2024 se conforma el Sub Grupo Técnico Especializado de Apoyo al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Instituto Nacional de Salud, disponiéndose que su Presidencia sea ejercida por el abogado Carlos Alexander Ponce Rivera, Asesor II de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2024-PE/INS del 15 de marzo de 2024, se acepta la renuncia del abogado Carlos Alexander Ponce Rivera al cargo de Asesor II de la Gerencia General;

Que, mediante el Memorando N° 127-2024-GG-INS del 12 de abril de 2024, la Gerencia General solicita se considere como nuevo Presidente del Sub Grupo Técnico Especializado de Apoyo al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Instituto Nacional de Salud al abogado Carlos Roberto Santos Loyola, Asesor II de la Gerencia General;

Que, para no afectar el normal desarrollo de las actividades del Sub Grupo Técnico Especializado de Apoyo al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Instituto Nacional de Salud, corresponde emitir el acto resolutivo que designe a su nuevo Presidente;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Gerente General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las Enfermedades, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

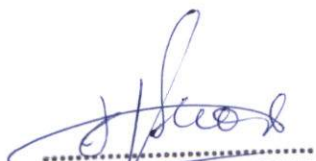
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DISPONER**, que, a partir de la emisión de la presente Resolución, el abogado Carlos Roberto Santos Loyola, Asesor II de la Gerencia General, ejerce la función de Presidente del Sub Grupo Técnico Especializado de Apoyo al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Instituto Nacional de Salud, constituido conforme al artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-PE/INS del 29 de enero de 2024.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional del Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), al servidor indicado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a los servidores indicados en los artículos 1 y 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-PE/INS del 29 de enero de 2024.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO  
Presidente Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

